

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

817 Orden de 4 de enero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28, letra d, de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el complemento específico asignado a los puestos de trabajo modifica su cuantía para que la misma refleje el importe del complemento específico a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias y 2 adicionales.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, se actualiza con carácter general las cuantías de los complementos específicos de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, ordenando su incremento en un 0,3 por 100.

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010 se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo. Dichos puestos de trabajo se recogen y concretan en el Anexo de esta Orden.

Los cambios de adscripción de programa de los mencionados puestos de trabajo han de ser objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Igualmente se procede a modificar la denominación de determinados puestos de trabajo que contiene en su composición el nombre del centro de destino al que están adscritos, y que al haber cambiado éste debe adecuarse la denominación del puesto a fin de evitar la discordancia.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la cuantía del complemento específico asignado a los puestos de trabajo, que hasta ahora hacía referencia a doce mensualidades, para que, de acuerdo con lo establecido en el apartado d) del artículo 28 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, la misma refleje el importe del complemento específico a percibir en 14 pagas iguales, 12 ordinarias y 2 adicionales; integrándose en el complemento específico las cuantías que hasta ahora se percibían en concepto de paga adicional de complemento específico.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico resultantes de lo establecido en el párrafo anterior, incrementándolas en un 0,3 por 100, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, anteriormente citada, ajustando la cuantía final al múltiplo de 14 más próximo, al alza.

Tercero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma y modificando, en su caso, la denominación en los términos establecidos en el Anexo.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Cuarto.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2010.—La Consejera de Presidencia Y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

Anexo

Modificaciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, lo son de la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Los puestos de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00230 y Auxiliar Administrativo, código AA00048, dependientes de la Secretaria General se adscriben a la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, centro de destino 30140.

El centro de destino 30111 en denominación debe decir: "Relaciones Institucionales y Acción Exterior".

El centro de destino 30160, donde dice: "Imprenta Regional", debe decir: "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El puesto de trabajo de Gerente Imprenta Regional, código GJ00007, en denominación debe decir: "Gerente Boletín Oficial de la Región de Murcia".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100099, dependiente de la extinta Oficina de Cooperación al Desarrollo, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino 30544

Los puestos de trabajo de la extinta Oficina de Cooperación al Desarrollo, lo son de la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, centro de destino 30720.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Finanzas y Patrimonio, adscritos al programa presupuestario 631A, lo son de la Dirección General de Presupuestos, centro de destino 30210.

El centro de destino "30240" en denominación debe decir "D.G. de Patrimonio".

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, lo son de la Dirección General de Territorio y Vivienda.

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino "30350", se adscriben al centro de destino "30310".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, lo son de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Ordenación Académica, adscritos al programa presupuestario 422L, lo son de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Ordenación Académica, adscritos a los programas 422M, 422F y 422G, lo son de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500383, dependiente de la Secretaría General, se adscriben a la Dirección General de Trabajo, centro de destino 30540.

Los puestos de Auxiliar Técnico Educativo, códigos AI00272, AI00273, AI00274, AI00279, AI00281, AI00283, AI00284, AI00285, AI00286, AI00300, AI00323, AI00301, AI00322, AI00304, AI00302, AI00303, AI00325, AI00327, AI00328, AI00350, AI00351, AI00352, AI00353, AI00354, AI00355, AI00356, AI00357, AI00380, AI00398, AI00400, AI00401, AI00402, AI00403, AI00404, AI00379, AI00385, AI00381, AI00382, AI00383, AI00384, AI00360, AI00361, AI00362, AI00359, AI00406, AI00408, AI00409, AI00411, AI00412, AI00407, AI00275, AI00282, AI00321, AI00396, AI00397, AI00399 y AI00405, dependientes de la Dirección General de Centros, se adscriben a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios, código, LM00592, dependiente de la extinta Dirección General de Ordenación Académica, se adscribe a la Secretaría General, centro de destino 30401.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00456, dependiente de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, centro de destino 30623.

Los puestos de trabajos de Jefe de Sección de Educación Ambiental, código JC00320 y Asesor Facultativo, código A400051, dependientes de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se adscriben a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, centro de destino 30630

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información. Fuente Álamo, código AL00084, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, centro de destino 21640 Oficina Comarcal Agraria Fuente Álamo-Mazarrón.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Promoción Turística, lo son de la Dirección General de Turismo, centro de destino 30195

Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Infraestructuras de Turismo, lo son de la Dirección General de Turismo.

El Centro de destino "30195" debe decir: "D.G. de Turismo".

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100217, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, centro de destino 30566.

Los puestos de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00118, Auxiliar Administrativo, código AA00082 y Subalterno, código SU00196, dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural, se adscriben a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, centro de destino 30566.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Los puestos de trabajo de Director R.P.M. Dr. Fco. Javier Asturiano, código DF00034, Administrador R.P.M. Fco. Javier Asturiano, código DA00009, Coordinador Enfermería R.P.M. Dr. F.Javier Astur. código C900014 y Jefe de Mantenimiento R.P.M. F.J.Ast., código J500062, en denominación debe suprimirse: " Dr. Fco. Javier Asturiano".